

cer en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de esta comunicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio Provincial de MUFACE en Alicante, sito en la calle Pintor Climent, n.º 26, bajo, de Alicante, con el objeto de conocer su contenido íntegro.

«Resolución.

Vista la solicitud de cambio extraordinario al INSS, presentada por D. Juan Hernández Freixinos, titular con número de afiliación 036018228, perteneciente al Servicio Provincial de Alicante, y adscrito a la Entidad ASISA a efectos de asistencia sanitaria.

Vista la Cláusula Tercera del Concierto suscrito entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y MUFACE, con fecha 20 de diciembre de 1985, en la que se establece la posibilidad de adscripción de mutualistas al INSS con carácter extraordinario, sin sujeción, por tanto, al período de cambio ordinario, por razones cuya concreción se efectuará por la Comisión Paritaria prevista en la Cláusula Decimocuarta del Concierto.

Vista el Acta de la Comisión Paritaria MUFACE-INSS-TGSS, en su reunión celebrada el 1 de octubre de 1999, en la que se fijaron los criterios que, de concurrir en un expediente, justifican el cambio desde una Entidad de Seguro al INSS fuera del período ordinario.

Visto el informe técnico desfavorable emitido al efecto en el que se indica que no existen razones médico-hospitalarias que justifiquen el cambio extraordinario al INSS.

La Cláusula 2.2.5. del Concierto suscrito con ASISA establece que, en caso de no disponer la Entidad de los medios que en cada Nivel Asistencial exige la Cartera de Servicios, la Entidad se obliga, si existen medios sanitarios privados, a concertarlos o a abonar el importe de las asistencias que se deriven por la utilización de los mismos y, en el supuesto de que no existan dichos medios privados, la Entidad deberá hacerse cargo de la asistencia en medios públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, el art. 77.1 del Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del Mutualismo Administrativo, las Cláusulas Tercera y Decimocuarta del Concierto suscrito entre el INSS, la Tesorería General de la Seguridad Social y MUFACE el 20 de diciembre de 1985, para la prestación de asistencia sanitaria a mutualistas y beneficiarios de MUFACE, y el art. 11.2.f) del Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, por el que se establece la estructura de los Órganos de Gobierno, Administración y Representación de MUFACE, este Departamento de Prestaciones Sanitarias propone la siguiente Resolución:

Desestimar la solicitud de cambio extraordinario desde la Entidad ASISA al INSS, formulada por el titular, por no concurrir en el expediente razones que justifiquen

su estimación. La asistencia que precisa el paciente, se encuentra incluida en la cobertura del Concierto de Asistencia Sanitaria suscrito por MUFACE con la Entidad de Seguro de Asistencia Sanitaria ASISA.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá recurrirse en alzada ante la Ministra de Administraciones Públicas en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, en los términos previstos en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.»

Madrid, 22 de septiembre de 2008.—La Directora General, María Ángeles Fernández Simón.

BANCO DE ESPAÑA

57.961/08. *Anuncio del Banco de España para la provisión de plazas de libre designación.*

La comisión ejecutiva de esta entidad, en su sesión del día 1 de octubre de 2008 aprobó la cobertura de un puesto de libre designación:

Jefa/e de la División de Formación, en el Departamento de Recursos Humanos y Organización.

La información se encuentra disponible en: www.bde.es-empleo-puestos de libre designación.

Madrid, 3 de octubre de 2008.—La jefa de la División de Selección, Movilidad y Desarrollo.

UNIVERSIDADES

56.611/08. *Anuncio de la Universidad de las Islas Baleares sobre extravió de título de Técnica de Empresas y Actividades Turísticas.*

Se anuncia el extravió de título de Técnica de Empresas y Actividades Turísticas de fecha de expedición 26 de agosto de 1999 de doña Ana Marta Darder Bestard a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Palma de Mallorca, 3 de septiembre de 2008.—La Administradora de Centro, Magdalena Tomás Terrasa.

56.649/08. *Anuncio de la Universidad de La Laguna sobre extravió de título de Licenciado en Medicina y Cirugía.*

Se anuncia el extravió de título de D.ª Raquel Lucía Rodríguez Delgado de fecha de expedición 23 de noviembre de 1998 de Licenciado en Medicina y Cirugía a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

La Laguna, 17 de septiembre de 2008.—Secretario General, Fernando Luis Rosa González.

56.669/08. *Anuncio de la Universidad de La Laguna, sobre extravió de título de Maestra, especialidad Educación Infantil.*

De acuerdo con la Orden de 8 de Julio de 1988, se hace público el extravió del título de Maestra, especialidad Educación Infantil, expedido el 29 de octubre de 2003 a favor de D.ª Sara Pino Rodríguez.

La Laguna, 8 de septiembre de 2008.—El Secretario General, Fernando Luis Rosa González.

56.670/08. *Anuncio de la Universidad Autónoma de Barcelona sobre extravió de título de Licenciada en Ciencias Políticas y de la Administración.*

Se anuncia el extravió de título de Licenciada en Ciencias Políticas y de la Administración, con número de Registro Nacional de Títulos 1997/052528, de fecha de expedición 13 de septiembre de 1996, de Laia Moreno Maíllo, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 17 de septiembre de 2008.—El Decano, Josep M. Sanahuja Bonfill.

56.679/08. *Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravió de título de Licenciado en CC. Políticas y Sociología, Sección Sociología.*

Se anuncia el extravió de título de Licenciado en CC. Políticas y Sociología, Sección Sociología, de fecha de expedición 23 de octubre de 2001 de D. Gabriel Martínez Valverde a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 19 de agosto de 2008.—La Secretaria General D.ª Ana María Marcos del Cano.